





RESOLUCION No 2 2 9 7 0 2 MAR 2017

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017002428-l del 27 de febrero de 2017, la Oficina de Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51.708.954, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la ciudad de San Andres los días 09 y 10 de marzo de 2017, con el fin de realizar verificación de los activos de la entidad vs aplicativo Apoteosys.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$330.524, según la escala diaria de \$220.349 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR, mediante Resolución No 0143 del 06 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 10 de febrero de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR a la ciudad de San Andres los días 09 y 10 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

YOLANDA CORTES TOVAR

Sueldo Básico Tarifa Viáticos

: \$3.391.794 : \$220.349

Días Autorizados

: los días 09 y 10 de marzo de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte : \$330.524 : \$51.830

Impuestos

: \$99.000 : \$481.354

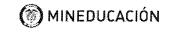
Total Ruta Aérea

: Bogotá - San Andres - Bogotá

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.



掌







RESOLUCION No. 0 2 9 7 (0 2 MAR 2017) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 2 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRPOBA GUERRERO

ICETEX RECESTED PORTEPLESTAL

CDP 6F2017-014

41004-3

Rubro: Waturs & 6701

Código: 163/10020040/1062

Fecha: 0703-1019 . Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educátivo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá D. C. Colombia

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70